Elaborado por:

DIIS
Dirección de Investigación e Innovación en Salud

REPORTE BREVE
RB 005-2024

Plantas medicinales en Lima: Un estudio de prácticas de mercado y el impacto en el ambiente y la salud pública.

Investigación publicada en Scielo
DOI: 10.24265/horizmed.2019.v19n4.09

Lima, noviembre de 2024.

Dirección de Investigación e Innovación en Salud – DIIS

PERÚ Ministerio de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021-2024

Dr. Víctor Javier Suárez Moreno
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Dra. Yamilée Hurtado Roca
Directora
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD

Dra. Ana María Morales Avalos
Director
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOCIAL E INTERCULTURALIDAD EN SALUD

Equipo de Trabajo de Promoción y Gestión del Conocimiento
Subdirección de Investigación en Salud
Dirección de Investigación e Innovación en Salud
Instituto Nacional de Salud
Av. Capac Yupanqui 1400 – Jesús María
Lima 11, Perú
Telf. (511) 7480000 Anexo 2194

Los reportes breves son elaborados con la finalidad de difundir los avances y resultados obtenidos de los proyectos de investigación que terminaron en artículos publicados en revistas científicas durante el período 2020-2023, destacando su contribución al área.

El Instituto Nacional de Salud es un Organismo Técnico Especializado del Ministerio de Salud del Perú dedicado a la investigación de los problemas prioritarios de salud y de desarrollo tecnológico. El Instituto Nacional de Salud tiene como mandato el proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científica-tecnológica y brindar servicios de salud en los campos de salud pública, control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, salud ocupacional, protección del medio ambiente y salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. La Dirección de Investigación e Innovación en Salud (DIIS) es la responsable de normar, fomentar, desarrollar y difundir investigaciones, innovación, transferencia de tecnologías, así como de regular, brindar asistencia técnica, autorizar y supervisar los ensayos clínicos que se realizan en el país, en el marco de las competencias en investigación, innovación y tecnologías en salud para contribuir a la salud de la población.

GRUPO ELABORADOR DEL REPORTE BREVE

Bruno Hernández Iriarte
Giovana De La Cruz Vásquez
Miriam Correa López
Nieves del Milagro Zeta Ruiz

Diagramado
Nataly Evelyn Diaz Camones

Equipo de Trabajo Promoción y Gestión del Conocimiento (ETPGC). Subdirección de Investigación en Salud (SUDIV). Dirección de Investigación e Innovación en Salud (DIIS). Instituto Nacional de Salud.

Revisores del reporte breve

Jesús Silva Alarcón
Jorge Cabrera Melendez
Omar Trujillo Villarroel
Ivonne Reyes Mandujano

Centro Nacional de Salud Intercultural. Instituto Nacional de Salud.

Yamilée Hurtado Roca
Subdirección de Investigación en Salud (SUDIV). Dirección de Investigación e Innovación en Salud (DIIS). Instituto Nacional de Salud.

Citación del reporte breve
Este documento debe ser citado como: Instituto Nacional de Salud. Dirección de Investigación e Innovación en Salud. Reporte breve RB 005-2024: Plantas medicinales en Lima: Un estudio de prácticas de mercado y el impacto en el ambiente y la salud pública [Internet]. Lima: Instituto Nacional de Salud - INS; 2024.

INScientia - Información Científica en Salud:
https://inscientia.ins.gob.pe/

http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/
Los derechos reservados de este documento están protegidos por licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-No Derivadas 4.0 International. Esta licencia permite que la obra pueda ser libremente utilizada sólo para fines académicos y citando la fuente de procedencia. Su reproducción por o para organizaciones comerciales sólo puede realizarse con autorización escrita del Instituto Nacional de Salud, Perú.

Autores de la Investigación
Jesús Silva Alarcón (1)
Jorge Cabrera Melendez (1)
Omar Trujillo Villarroel (1)
Ivonne Reyes Mandujano (1)

1. Instituto Nacional de Salud. Centro Nacional de Salud Intercultural

Datos del proyecto de investigación
El presente reporte breve recopila información relacionada a la investigación realizada en el marco del proyecto de investigación: "Comercialización de plantas medicinales en los mercados populares de la ciudad de Lima, aprobado con Resolución Directoral N°992-2013-DG-OGITT-OPE/INS y con código OI-071-13.

Conflicto de intereses de los autores de la investigación
Los autores del artículo no declararon ningún conflicto de interés.

Aprobación ética
Aprobado por el Comité Institucional de Ética para la Investigación del Instituto Nacional de Salud.

Financiamiento
Este trabajo de investigación ha sido financiado por los propios autores.

Citación del artículo científico
Silva Alarcón Jesús, Cabrera Meléndez Jorge, Trujillo Villarroel Omar V, Reyes-Mandujano Ivonne F. (2019). Características de las plantas medicinales comercializadas en diferentes mercados de Lima Metropolitana y sus efectos sobre el medio ambiente y la salud pública. Horizonte Médico (Lima), 19(4), 63-69. Doi: 10.24265/horizmed.2019.v19n4.09.

Datos de contacto
Silva Jesús Alarcón | Correo electrónico: jsilva@ins.gob.pe

ÍNDICE

Mensajes claves 7

Resumen 8

Marco normativo 10

Recomendaciones 11

MENSAJES CLAVES

Uso y demanda:

- El comercio de plantas medicinales en Lima-Perú se realiza de manera informal, sin control sobre la calidad o autenticidad de los productos.
- Las plantas se utilizan principalmente para tratar afecciones gastrointestinales y genitourinarias. Las especies comercializadas comúnmente incluyen manzanilla, orégano y toronjil.
- La demanda varía estacionalmente, con un aumento notable durante el invierno para las plantas que tratan problemas respiratorios.

Biodiversidad:

- Se identificó una amplia variedad de plantas medicinales, predominantemente de las familias *Asteraceae y Lamiaceae*.

Impacto ambiental:

- El estudio encontró que una parte significativa de las plantas comercializadas son especies en peligro de extinción, lo que plantea preocupaciones sobre la sobreexplotación.
- Se identificaron prácticas de recolección no sostenibles como una amenaza importante para la biodiversidad en la región.
- El estudio encontró que el 66% de las plantas medicinales comercializadas en Lima-Perú son nativas, y el 10% de las especies presentan algún grado de riesgo de extinción.

Implicaciones para la salud:

- La falta de regulación en el comercio informal de plantas medicinales plantea riesgos potenciales para la salud.
- La identificación incorrecta de especies y las dosis inadecuadas son comunes, lo que puede llevar a efectos adversos para los consumidores.

RESUMEN

INTRODUCCIÓN:

Las plantas medicinales juegan un papel crucial en la medicina tradicional, así como en los ambientes urbanos, especialmente en regiones como Lima, donde están profundamente integradas diferentes prácticas culturales. A pesar de su relevancia en la vida cotidiana y su integración en la cultura local, existe una notable falta de investigación sobre las características y prácticas asociadas con el comercio de estas plantas en los mercados de la ciudad. Este estudio analizó la diversidad de plantas medicinales, sus usos y su impacto ambiental en Lima, con el fin de identificar los posibles riesgos para la salud y los desafíos de sostenibilidad que plantea su comercio.

OBJETIVOS:

Este estudio analiza las características y el impacto ambiental y en salud pública de las plantas medicinales comercializadas en los mercados de Lima Metropolitana. La investigación busca proporcionar una comprensión más profunda de las consecuencias del comercio y uso de estas plantas.

MÉTODOS:

Se realizó un estudio descriptivo en mercados clave de Lima, que incluyó 36 entrevistas semiestructuradas y observación directa. Se evaluaron aspectos críticos como el origen de las plantas, sus formas de venta, los usos reportados, y la estacionalidad en la oferta. Adicionalmente, se consultaron fuentes especializadas para confirmar el origen de las especies y su estado de conservación.

RESULTADOS:

El estudio identificó 183 especies de plantas medicinales, pertenecientes a 65 familias botánicas, siendo las familias *Asteraceae, Lamiaceae y Fabaceae* las más representadas. Estas plantas se emplean principalmente en el tratamiento de enfermedades gastrointestinales, hepáticas, reproductivas, cardiovasculares y respiratorias.

CONCLUSIONES:

Las plantas medicinales en Lima provienen en su mayoría de las tierras altas del Perú y se comercializan principalmente en "atados". La demanda de estas plantas aumenta durante el invierno. Sin embargo, muchas de las especies identificadas están en peligro de extinción. Por tanto, el estudio subraya la necesidad urgente de adoptar prácticas sostenibles en la recolección y uso de plantas medicinales en Lima para garantizar su efectividad y minimizar riesgos para la salud pública.

Palabras clave: Dispensador de pastillas, Tecnologías de adherencia digital, Adherencia al tratamiento, Éxito del tratamiento.

MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley N° 27300-Ley de aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales.	Esta ley **regula y promueve el aprovechamiento sostenible de las plantas medicinales**, en armonía con interés ambiental, social, sanitario y económico de la Nación. En dicha ley se establece que, el **Ministerio de Salud es el encargado de la investigación y de la divulgación de los usos farmacológicos, toxicológicos, clínicos y forma de consumo adecuados de las plantas medicinales.**
Decreto Supremo N° 016-2023-SA, de fecha 12 de junio de 2023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.	El **Instituto Nacional de Salud (INS)** tiene entre sus funciones **promover la medicina tradicional** y complementaria; y **su articulación con la medicina convencional**, fortaleciendo la Interculturalidad en salud. **El Centro Nacional de Investigación Social e Interculturalidad en Salud** (CENSI) es un órgano desconcentrado del INS que tiene entre sus responsabilidades **desarrollar investigación, innovación, tecnologías** y servicios **en materia de medicina tradicional.**
Decreto Supremo N° 008-2017/SA, de fecha 06 de marzo de 2007, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. Decreto Supremo N° 011-2017/SA, de fecha 29 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.	La Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud tiene entre sus formular las **intervenciones estratégicas de prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la salud de los pueblos indígenas u originarios**, considerando los determinantes sociales de la salud y los enfoques de género, **interculturalidad** y derechos humanos.

RECOMENDACIONES

- Es competencia del Instituto Nacional de Salud a través del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) deben fomentar la articulación de la medicina tradicional y convencional para el manejo de diversos problemas de salud, bajo un enfoque de interculturalidad; así como el desarrollo de investigaciones sobre plantas medicinales.

- Implementar y promover prácticas de recolección sostenibles para preservar la biodiversidad.

- Establecer medidas de control de calidad para garantizar la seguridad y eficacia de los productos medicinales.

- Realizar más investigaciones sobre las plantas medicinales para comprender mejor sus beneficios y riesgos.

- Diseñar políticas que equilibren la preservación de la biodiversidad con el uso continuo de las plantas medicinales.